



Código validación comunicación: ad7ea

Número de expediente: 2026000313E

Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3201

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Doctor (a)

Anderson Urrego

Asuntos Públicos De Empresas Públicas De Medellín (EPM)

aurrego@yurumi.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Traslado por competencia Rad. 1-2026-031862

Cordial saludo,

Mediante escrito con radicado MME. No. 1-2026-031862, el Sr. Benjamín Estrada, solicita:

“Solicitud de intervención referente a la empresa EPM de energía de Antioquia Teniendo en cuenta que el día 7 siendo aproximadamente la 10 y 30 pm del mes julio del año 2026 se presenta un daño en las redes eléctricas en el municipio de Yondo Antioquia en el barrio prado viejo y en comunicación con la línea de atención al cliente se nos informa que 12 horas después de presentarse la anomalía en el fluido eléctrico no se ha asignado la cuadrilla correspondiente para la solución de dicho daño Por lo tanto solicito a ustedes intervenir en dicha situación pues hay establecimientos ancianos niños que se están viendo afectados por dicho daño y que no hay una respuesta de cuando se entraría a solucionar. (...)”

Al respecto le informamos que, el Ministerio de Minas y Energía ejerce funciones de formulación de política y lineamientos generales del sector, sin embargo, no es la entidad competente para atender de manera total la solicitud presentada por el peticionario; por lo que, en virtud de lo dispuesto

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, procedemos, de manera atenta y respetuosa, a remitir la petición en referencia para su conocimiento y trámite.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto la ley 142 de 1994, art. 73, funciones que definen los criterios de eficiencia y desarrollo de indicadores y modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas de servicios públicos y solicitar las evaluaciones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones, así mismo fijar las normas de calidad a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del servicio.

En ese sentido, se remite la presente petición para que, en el marco de sus funciones, se brinde al peticionario la respuesta correspondiente.

El compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Finalmente, le solicitamos remitir copia de la respuesta dada al peticionario respecto de la solicitud que se traslada al correo electrónico **menergia@minenergia.gov.co** referenciando el número de radicado de la presente comunicación.

Cordialmente,



Martha Stephanny Barreto Mantilla
Profesional Especializado
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios - Sspd - (sspd@superservicios.gov.co) - Carrera 18 nro. 84-35 -
BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-031862

Anexos: 1 filio

Elaboró: Silvia Patricia Martínez Jiménez

Revisó: María Del Pilar Castañeda Alfonso

Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla